

ACUERDO CONSTITUTIVO DE LA RED UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA PESQUERA

CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA DE ARGENTINA

Las Redes de Carreras de CONFEDI

Las Redes de Carreras de CONFEDI se constituyen como un órgano técnico, un espacio de discusión que tiene como objetivo la coordinación, articulación y generación de propuestas relacionadas con aspectos de índole académica, curricular, normativa, administrativa, y demás asuntos de interés común, de una o varias terminales afines, atendiendo a compartir criterios, experiencias, conocimientos y/o consensos, coadyuvando al mejor funcionamiento de las terminales o carreras. Estas redes están integradas por representantes de las unidades académicas que dictan la/s carrera/s en cuestión, designados por los respectivos decanos y decana, con el aval de la dirección de las mismas, cuando estos/as no fueran el/la representante. Las unidades académicas, por intermedio de sus representantes, tienen todas igual peso (voz y voto) en las decisiones de la Red.

Las Redes de Carreras son autónomas en cuanto a su constitución, estructura, mecanismos y criterios para la elección de sus autoridades y funcionamiento, y mantienen un estrecho vínculo de cooperación y asesoramiento técnico con el Comité Ejecutivo de CONFEDI.

Compromisos de la RUDIP ante CONFEDI

Las autoridades de la RUDIP se comprometen a informar periódicamente su constitución, autoridades y actas de reuniones al Comité Ejecutivo del CONFEDI. Asimismo, mantendrán informado al Comité Ejecutivo del CONFEDI de los avances y acuerdos que alcancen, sin que estos sean vinculantes a las decisiones del CONFEDI.

Anualmente los y las integrantes de la RUDIP designarán sus autoridades. Entre ellas, designarán un/a Coordinador/a titular, que actuará como representante de la Red ante CONFEDI y un/a Coordinador/a suplente, que lo sustituya en caso de ausencia del titular. Los/as coordinadores/as designados/as como representantes ante CONFEDI deberán pertenecer a unidades académicas socias de CONFEDI. Estas coordinaciones tendrán como vía natural de contacto con CONFEDI a su Comisión de Enseñanza.

Unidades académicas integrantes de la RUDIP

Como miembros fundadores, integran la RED UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA PESQUERA - RUDIP, las siguientes unidades académicas, con el aval de sus respectivos decanos:

UNIDAD ACADÉMICA	DECANO
Facultad Regional Chubut de Universidad Tecnológica Nacional	Esp. Ing. Diana Helga BOHN
Facultad Regional Tierra del Fuego de Universidad Tecnológica Nacional	Ing. Francisco ALVAREZ

Facultad Regional Mar del Plata de Universidad Tecnológica Nacional	Ing. Fernando SCHOLTUS
---------------------------------------------------------------------	------------------------

Representantes de las unidades académicas ante la RUDIA

Representan a sus respectivas unidades académicas en la RED UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA PESQUERA - RUDIP, los siguientes profesores:

UNIDAD ACADÉMICA	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Facultad Regional Chubut de Universidad Tecnológica Nacional	Esp. Ing. Soraya Ivonne CORVALAN	Ing. Andrea Carmona
Facultad Regional Tierra del Fuego de Universidad Tecnológica Nacional	Ing. Francisco Nuñez	Ing. Fernanda Negri
Facultad Regional Mar del Plata de Universidad Tecnológica Nacional	Ing. Sabrina Ojeda	Ing. Emmanuel Blasco

Estructura de coordinación de la RUDIP

Los representantes de las unidades académicas integrantes de la RUDIP acuerdan la siguiente estructura de autoridades, a efectos de la coordinación de la red:

- Coordinador
- Coordinador suplente
- Secretario (responsable por las actas de reuniones y documentos de acuerdos)

Autoridades de la RUDIP

Los representantes de las unidades académicas integrantes de la RUDIP designan las siguientes autoridades por el período 03 de noviembre 2025 hasta la primera reunión Ordinaria de 2026:

- Coordinadora: Esp. Ing. Soraya Ivonne CORVALAN
- Coordinador suplente: Ing. Francisco Nuñez
- Secretaria: Ing. Sabrina Ojeda

Reuniones de la RUDIP

Los representantes de las unidades académicas integrantes de la RUDIP acuerdan reunirse al menos 2 veces por año (una por semestre), y todas las veces que sea necesario cuando haya cuestiones que requieran su tratamiento. Se fija la primera reunión ordinaria anual de cada año para el mes de marzo, donde se elegirán las autoridades para el período siguiente.

Los DECANOS Y DECANA suscriben esta acta constitutiva.